

INFORME SECRETARIAL.- Anapoima Cund., Noviembre 19 de 2020.- En la fecha paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el término concedido a la actora para subsanar la demanda venció y no fue subsanada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cund., Noviembre diecinueve (19) del año dos mil veinte. (2020).

Ref: PROCESO No.- 2020-00171-00 RESTITUCION DE INMUEBLE.  
Demandante: LUIS ENRIQUE MORENO SALCEDO.  
Demandada: SONIA ESPERANZA PAVA.

Visto el informe anterior y comoquiera que la demanda no fue subsanada tal como se ordenó en auto de Octubre veintidós (22) del año en curso, el Juzgado la RECHAZA.

Devuélvase sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
CARLOS ORTIZ DÍAZ.

